ORSEP
Organismo Regulador de Seguridad de Presas

Ministerio de Obras Públicas
Presidencia de la Nación

AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires, 29 de junio de 2022

INFORME DE AUDITORIA Nº 011/2022

Referencia: Plan Interno de Emergencias (PIDE) – Año 2022 – Sede Presidencia.

I. OBJETO.

Constatar que la Sede de Presidencia del ORSEP, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Airees, cuente con un Plan Interno de Emergencias, debidamente redactado y actualizado, y cuya implementación satisfaga la normativa interna establecida en los protocolos específicos vigentes.

II. ALCANCE DE LA REVISION.

El Plan Interno de Emergencias (PIDE) de cada Dirección Regional y de la oficina de Presidencia, es un manual de procedimientos que indica las previsiones que deben tomarse, para que todo el personal de la respectiva unidad organizativa, se encuentre preparado para actuar en forma coordinada y eficaz, ante una situación de emergencia producida en alguna de las presas fiscalizadas por ORSEP.

Los documentos "*Procedimiento General Gestión de Emergencias*", "*Lineamientos para la Gestión Interna de Emergencias*" y "*Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE*", todos ellos de aplicación interna del Organismo, aprobados mediante Resolución del Consejo Técnico Nº 04/13 y en vigencia hasta la actualidad, establecen los requisitos mínimos que se deben cumplir para la redacción e implementación de cada PIDE. La citada normativa se encuentra disponible en esta UAI.

La Unidad de Auditoría Interna efectuó el control del PIDE de la Sede de Presidencia, a efectos de verificar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en los mencionados documentos.

La tarea de auditoría técnica se desarrolló en modo virtual y teniendo a la vista la documentación de respaldo emitida por el Departamento de Ingeniería de la Sede Presidencia y adjunta a la nota NO-2022-62225502-APN-ORSEP#MOP. Para la elaboración del presente informe se analizó el contenido de los documentos que a continuación se detallan y que forman parte de los antecedentes presentados por la Sede de Presidencia.

a) Disposición DI-2022-55-APN-ORSEP#MOP. Con los archivos embebidos IF-2022-60834942-APN-ORSEP#MOP (PIDE presidencia 2022) y IF-2022-60838830-APN-ORSEP#MOP (Programa PIDE Presidencia 2022)
b) IF-2021-50876877-APN-ORSEP#MOP Programa Anual del PIDE 2021.
c) IF-2022-60838830-APN-ORSEP#MOP Programa Anual del PIDE 2022.
d) IF-2022-04940708-APN-ORSEP#MOP Planilla de Registro de Ejercitación del PIDE, con los archivos embebidos Ejercitación y actualización del PIDE 2021 y Planilla para Registro de la Capacitación, Ejercitación y Actualización del PIDE 2021.
e) IF-2021-125155607-APN-ORSEP#MOP Última Planilla de Registro de Capacitación y Ejercitación del PIDE, correspondiente al programa 2021.

A su vez, se enviaron a esta Unidad de Auditoria Interna los siguientes documentos vía correo electrónico (de los cuales se omite documentación repetida incluida en la lista anterior):

f) Disposición DI-2021-37-APN-ORSEP#MOP. Con los archivos embebidos IF-2021-50875794-APN-ORSEP#MOP (PIDE presidencia 2021) y IF-2022-50876877-APN-ORSEP#MOP (Programa PIDE Presidencia 2021)
g) DI-2021-102-APN-ORSEP#MOP - Designación del Responsable Alterno del PIDE.

III. ASPECTOS A VERIFICAR

Sobre la base de lo que estipulan los documentos que rigen la gestión interna de emergencias, esta UAI considera que debe verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Que un profesional de la Sede Presidencia haya sido designado como Responsable del Procedimiento Específico (RPE), de conformidad con lo establecido en el punto 4 del *Procedimiento Específico Ejercitación y Actualización del PIDE*.

2. Que el RPE haya propuesto un Programa para la Ejercitación y Actualización del PIDE (punto 5 del referido documento).

3. Que se haya efectuado el registro de las actividades de ejercitación y actualización del PIDE, utilizando la planilla que, a esos efectos, se incluye como Anexo 2 el mencionado documento.

4. Que la versión vigente del PIDE de Presidencia no tenga una antigüedad superior a un (1) año.
5. Que la redacción del PIDE de Presidencia, se ajuste al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo (Res. CT Nº 04/13), en el marco de la aprobación del Procedimiento General de Gestión de Emergencias.
6. Que los esquemas de avisos externos y comunicaciones internas estén completos y actualizados.
7. Que se encuentren previstas, con razonable detalle, las acciones a implementar en respuesta a cada categoría de emergencia.

Los aspectos enunciados constituyen requerimientos mínimos establecidos por la normativa vigente.

IV. COMENTARIOS.

De la revisión detallada de los documentos aportados por el Departamento de Ingeniería de la Sede Presidencia, surgen los comentarios que se formulan a continuación:

1. En la Disposición DI-2022-55-APN-ORSEP#MOP, con fecha 21/06/2022, se indica en su Artículo 3º la designación de un Responsable del Procedimiento Específico PIDE para la Presidencia del Organismo, y en el Artículo 4º la designación de un Alterno, para sustituir al Presidente en caso de producirse una emergencia en ausencia del mismo, ambas designaciones para el periodo 2022.
2. En el documento IF-2022-60838830-APN-ORSEP#MOP adjuntado en la disposición DI-2021-55-APN-ORSEP#MOP, se presenta el Programa PIDE Presidencia para el año 2022. En el citado documento se indica y describe en detalle las actividades de Actualización, Capacitación, Ejercitación, y el cronograma tentativo.
3. En el documento IF-2022-04940708-APN-ORSEP#MOP cuya referencia es “Planilla de registro Ejercitación PIDE 2021” se adjuntan dos archivos. Uno corresponde al informe final de las actividades de Ejercitación y Actualización del PIDE, realizadas el día 28/12/2021 (Se postergó la fecha respecto a la prevista en tal plan debido a las restricciones para efectuar reuniones, priorizando la presencialidad). En este informe final se incluyen los objetivos, participantes, el desarrollo detallado de la actividades (secuencia del simulacro) y el debate y modificaciones de algunos puntos de interés para una mejora continua de la actualización del PIDE.

   El otro archivo corresponde a la “Planilla de registro de la Capacitación, Ejercitación y Actualización del PIDE” en donde se evalúan las actividades

desarrolladas. De esta planilla de se concluye que se han cubierto los aspectos esenciales prescriptos por la normativa vigente.

No se han realizado las actividades de Ejercitación y Capacitación para el periodo 2022 pues está programado para realizarse entre el 3º y 4º trimestre del corriente año.

4. El manual PIDE 2021 tiene una vigencia entre junio de 2021 a junio de 2022. Para el año en curso, se presentó y aprobó el informe PIDE 2022 el 15/06/2022. Por lo mencionado anteriormente, se concluye que la documentación cumple con la frecuencia de actualización establecida.
5. La diagramación del PIDE 2021 de la Sede Presidencia del ORSEP, se ajusta en los aspectos esenciales, al modelo aprobado por el Consejo Técnico del Organismo.
6. En la última actualización del PIDE (vigente desde junio 2022 a junio 2023) se actualizaron los diagramas de aviso externo y comunicaciones internas, los cuales están completos y actualizados a la fecha. En este último periodo de actualización se contempló el cambio de la Jefa del SAF, Directores Regionales y Responsable Alterno de Presidente de ORSEP.
7. Las acciones previstas para implementar en respuesta a cada categoría de emergencia, se encuentran descriptas con claridad y comprenden los aspectos que exige la normativa específica vigente.

V. CONCLUSIONES.

En opinión de esta UAI, la gestión del Plan Interno de Emergencias 2022 por parte de la Sede Presidencia del ORSEP, satisface plenamente los requerimientos mínimos establecidos por los manuales de procedimiento vigentes.

Atentamente,

ERUT Ricardo Ismael

Firmado digitalmente por ERUT Ricardo Ismael
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 23103988799, c=AR, cn=ERUT Ricardo Ismael
Fecha: 2022.06.29 19:10:47 -03'00'